

STS de 22 de marzo de 2006, recurso 7792/2002

*Improcedencia de la exclusión de la diplomatura universitaria en Gestión y Administración Pública para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención (acceso al texto de la sentencia)*

Los pronunciamientos se refieren al *Real Decreto 174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal* antes de haber sido modificado por el *Real Decreto 834/2003, de 27 de junio*.

El TS confirma la sentencia de la AN que había anulado la Orden por la cual se convocaban las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por haber excluido de las bases de la convocatoria, como requisito para poder participar en ella, la titulación de Diplomado en Gestión y Administración Pública (GAP) y, en cambio, admitir a los aspirantes que hubiesen superado los tres primeros cursos de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Economía y Empresariales.

El TS hace suyos los argumentos de la AN:

- Si el art. 22 del *Real Decreto 174/1987* (antes de ser modificado por el *Real Decreto 834/2003, de 27 de junio*) admite como titulación suficiente un nivel inferior al de licenciado, parece ilógico excluir de este nivel la Diplomatura de GAP, que tiene por objetivo la enseñanza de las materias relacionadas con las funciones profesionales de las plazas convocadas (como establece el *Real Decreto 1426/ 1990, de 26 de octubre, por el que se establece el Título Universitario Oficial de Diplomado en GAP*).
- La inclusión de un título de Diplomado Universitario, como es GAP, si se compara con el simple hecho de haber cursado solamente determinados cursos de una carrera, es más coherente con el esquema de la actual regulación universitaria, y esto ocurre porque aquél ya comporta el reconocimiento oficial de la aptitud profesional correspondiente a los estudios del título obtenido y, además, representa uno de los ciclos en los que se estructura la trayectoria académica que permite obtener el título de licenciado.